



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES JULIO



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 30 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 186/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES JULIO 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de julio de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/55 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 69/76 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 77/89 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 90/117 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 118.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de julio de 2026, por la suma total de \$ 722.865.927,73 (pesos setecientos veintidós millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintisiete con 73/100) (v. f. 120).

ED
CG
EG

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 97/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período julio 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 722.865.927,73 (pesos setecientos veintidós millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintisiete con 73/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 560.969.435,99 (pesos quinientos sesenta millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 99/100); Asignaciones Familiares: \$ 15.037.246,31 (pesos quince millones treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis con 31/100) y Contribuciones Patronales: \$ 146.859.245,43 (pesos ciento cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con 43/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período julio 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

28 7/2026

el
26
9

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia



